

PARRAL, 09 Noviembre de 2011

DECRETO EXENTO N° 5213/

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ordinario N° 33, de fecha 25.10.2011, de la Escuela Rafael Retamal López.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2011 de la Escuela Rafael Retamal López, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 18 de Noviembre de 2011, se realizara un viaje a las Ciudades de Cañete, Lebu y Lota.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a las Ciudades de Cañete, Lebu y Lota, el día 18 de Noviembre de 2011, al Docente de la Escuela Rafael Retamal López, que se individualiza:

Gonzalo Celis Vivanco

C.I. N° 11.334.893-3

Quien irá a cargo de la delegación de 7 Alumnos y 19 Adultos (padres, apoderados y profesor)

- 2.- **GIRESE**, a nombre del encargado del Establecimiento, Sr. Gonzalo Celis Vivanco, C.I. N° 11.334.893-3 la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ÍTEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCC/JCS/CMF/AHF/abp

DISTRIBUCION:

Archivo Partes

Archivo Finanzas D.A.E.M.

Depto. Educación Municipal.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL